



**DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**

<p align="center">ORDEN DE COMPRA</p> <p>SEÑORES: COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT: REG. No. TEL: 2271-7339. 2271-7392 PRESENTE.</p>		<p align="center">ORDEN NÚMERO. <u>01/2011</u></p>			
		<p align="center">SOLICITUD No. <u>33/2011</u></p>			
		<p align="center">23 de Febrero 2011.</p>			
<p>SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p>					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD METROPOLITANA (Unidad de Informática Regional)			FORMA DE PAGO: <u>CRÉDITO A 30 DÍAS.</u> FONDOS: <u>GOES</u> LIBRE GESTION. ENTREGA: <u>MENSUAL.</u>		
	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	MODEM para servicio inalámbrico	11	C/U	\$11.30	\$124.30
01	11 Servicios de Internet móvil 1.5Mbps para las siguientes áreas. Dirección, Administración, Unidad de gestión de Riesgo, Unidad Jurídica, Sibasis Centro, Sur, Oriente y Norte, Unidad de ECOS Familiares, Unidad de Hospitales é Informática, de febrero a Diciembre/2011. Servicio ilimitado nacional 3GB en descarga a 1.5Mbps, luego se degrada a 128Kbps la velocidad.	11	C/U	\$253.00	\$2,783.00
	TOTAL.....				\$2,907.30

TOTAL EN LETRAS

SON: DOS MIL NOVECIENTOS SIETE 30/100 \$2,907.30

CIFRADO PRESUPUESTARIO

2011-3200-3-02-03-21-1-54203 (\$3,212.00)

DESTINO :

PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECOS FAMILIARES Y CUATRO SIBASIS QUE CORRESPONDEN A LA REGION DE SALUD METROPOLITANA.

Se deberá hacer la entrega de los servicio de forma inmediata a la Región de Salud Metropolitana, con el Sr. Gerardo Ortiz (Informático Regional) en la siguiente dirección: Calle Padres Aguilar. No. 11, Col. Escalón. San Salvador. (Contiguo a veterinaria Los Peludos).

A toda factura cuyo monto total exceda de \$100.00 más IVA. Se le aplicará el 1%, según lo dispuesto en el Artículo 162 inciso segundo del código tributario.

Deberá reflejar en la factura el 1% de Retención de IVA. Según lo establece el código tributario.

Presentar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de la Región de Salud Metropolitana, a la Unidad de Informática Regional y este entregará al Departamento de Abastecimiento Factura Duplicado cliente con 2 fotocopias debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DRA. MILAGRO DEL CARMEN SEGOVIA DE CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANA

Claro GERENCIA MEDIANA
EMPRESA Y GOBIERNO

ELABORADO:



NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SERVICIO DE INTERNE INALAMBRICO, previo a los trámites legales, después que el **Informático Regional**, haya recibido los Servicios de Internet móvil, descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Metropolitana vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicio de Alimentación en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informará al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro será de un máximo de 5 días hábiles según lo ofertado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El Servicio de INTERNET INALAMBRICO MÓVIL, al que la presente Orden se refiere será **recibido POR LA UNIDAD SOLICITANTE (Informática)** a entera satisfacción el cual deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción de los Servicio é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”